

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo de la Cámara Dn. Jesús CORTÉS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones a partir del día 31 de Mayo al 03 de Junio del corriente año, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la confección e impresión de tapas de nuevos reglamentos internos y constituciones, reunión con el Director de la imprenta del Congreso y con personal del I.C.A.P., a fin de recabar información de nuevas técnicas parlamentaria.

Que por lo tanto corresponde extender un pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de Jesús CORTES Secretario Legislativo de la Cámara, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones a partir del día 31 de Mayo al 03 de Junio del corriente año, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la confección e impresión de tapas de nuevos reglamentos internos y constituciones, reunión con el Director de la imprenta del Congreso y con personal del I.C.A.P., a fin de recabar información de nuevas técnicas parlamentaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Secretario Legislativo Jesús CORTES, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa Cumplido. archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

225 / 05

